


ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO GUION NOVENTA Y TRES (38-93). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con quince minutos, del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco -- Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas, Doctor Jorge Martínez Solares, de la de --- Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. de los señores representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios; Doctor Rolando Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmaceuticos y Químicos; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos, Auditores y Administradores de Empresas Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Licenciado Jorge Valdéz Monroy, del de Humanidades; Ing. Agr. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Martini Herrera, del de Arquitectos. de los señores Representantes -- Catedráticos : Licenciado Edgar Mauricio García Rivera de la de -- Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de -- Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solarco Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de -- Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; -

A handwritten signature is written over a vertical line. A circle is drawn around the top part of the signature, and another circle is drawn around the middle part of the signature.

Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. De los Representantes Estudiantiles: Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; -- Srta. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología. También estuvieron Presentes el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA :

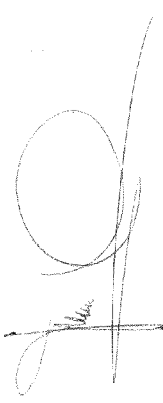


El señor Rector, Dr. Alfonso Fuentes Soria, informa que han sido pedidas tres audiencias, en su orden: Por la Representante Legal de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señora Paulina Pineda de Soto, para tratar el asunto relacionado con el pago de compensación económica por tiempo de servicio; la siguiente por el licenciado Rodrigo Vásquez Bianchi, para tratar de ampliar información respecto a su caso; la última de ellas por parte del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -SINDINU--SAC-, para tratar los casos del Licenciado Rodrigo Vásquez Bianchi e Ing. Arturo Estrada, preguntando si se atienden las mismas; al respecto el Consejo Superior Universitario en razón de que en el contenido de la agenda para el día de hoy no se contemplan dichos casos, acuerdan diferir las mismas cuando se traten específicamente.

PRIMERO : Lectura y Aprobación de la Agenda

1o. Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Informes. 5o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores ROXANA DE LA CERDA DE FLORES y MARCO TULLIO ALVAREZ PANIAGUA.

6o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores TULIO ALBERTO HERNANDEZ LUNA, ALFONSO RENE MONTES ORTIZ, JAIME EDUARDO RAMIREZ TARACENA, MANUEL FERNANDO HERNANDEZ CAÑAS, LUIS OSVALDO LEMUS MURGA, CESAR AUGUSTO LEIVA ORELLANA, ERICK ALEJANDRO FLORES AGUSTIN, THELMA VIOLETA LOPEZ LOARCA, MARIO ROBERTO IRAHETA MONROY y JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ. 7o Constitución Comisión Cincuenta Aniversario Autonomía Universitaria. 8o.- Otorgamiento de Medalla Universitaria a la Licenciada SARA B. DE MONZON - e Ingeniero MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES. 9o.Solicitud de Otorgamiento -- del Diploma Emeritíssimum al Maestro ANTONIO OVANDO SANCHEZ. 10o. Solicitud del Centro Regional Universitario del Norte para que el edificio administrativo y la Biblioteca de dicho Centro, sean designados con el nombre de dos destacados profesionales. 11o. Caso del Director General del - Centro Universitario de Occidente. 12o. Dictamen de la Comisión de Asun-- tos Laborales respecto al pago de prestaciones relacionadas con la ley de Compensación Económica. 13o. Convenio para el funcionamiento del Centro - Universitario de Izabal. 14o. Dictamen de la Dirección General Financiera respecto a la carta de entendimiento con el Programa Nacional de Micro - Empresa y Pequeña Empresa y Convenio con la Fundación para el Desarrollo Académico. 15o. Informe de la Comisión de Arbitraje sobre el problema CE-MA-CECON. 16o. Documento enviado por la comisión de la Paz de la Presiden- cia de la República. 17o. Aclaración sobre Procedimiento de Promoción Do- cente. 18o. Caso del Licenciado JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ, docente de la Facultad de Humanidades. 19o. Solicitud de Profesionales Trabajadoras So- ciales de la Sección Socioeconómica. 20o. Caso del Licenciado HECTOR AL FREDO RUANO CASTAÑAZA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y So- ciales. 21o. Recurso de Apelación interpuesto por los Ingenieros OSCAR AR GUETA HERNANDEZ y CARLOS A. CHICOJAY. 22o. Solicitud de autorización para gozar del Año Sabático del Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR. 23o.- Solicitud de Aclaración y Ampliación al Punto DECIMO TERCERO, del Acta No. 13-93 del Consejo Superior Universitario, presentada por la Licenciada -- GLADYS TOBAR AGUILAR DE PONCIANO. 24o. Recurso de Apelación interpuesto - por LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO. 25o. Recurso de Apelación interpuesto por -



el estudiante DANILO ORLANDO ROSALES ORIZABAL. 26o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado ROMEO HIPOLITO DE LA ROCA DE LA ROCA. 27o.- Ocurso de Hecho interpuesto por el Arquitecto CUPERTINO GONZALEZ SOTO. -- 28o. Convenio USAC-Asociación de T.V. Educativa Iberoamericana. 29o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor MARIO ALEJANDRO SAMAYOA CIRON. 30o. -- Caso de la Licenciada MARIA ANTONIETA CASTILLO DE CAJAS. 31o. Caso del -- Licenciado LEOPOLDO GUILLERMO RAMIREZ ANLEU. 32o. Caso del Licenciado -- RODRIGO VASQUEZ BIANCHI. 33o. Solicitud de Catedráticos Licenciados en Trabajo Social, para que se les reconozcan derechos de antigüedad. 34o. Modificaciones al Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios. 35o. Casos de los señores Diseñador Gráfico LUIS ROBERTO QUIÑONEZ y Arquitectos DIEGO ROBLES y SUSANA ASENCIO, de la Facultad de Arquitectura. 36o. Solicitud de modificación al Punto SEXTO, del Acta No. 31-93, del Consejo Superior Universitario. 37o. Solicitud del Claustro de Catedráticos del -- Centro Universitario de Petén, para que se considere la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No. 6-93 del Consejo Superior Universitario. 38o. Dictamen de la División de Administración de Personal en relación al caso de los Agentes de Tesorería de la Universidad de San Carlos. 39o.- Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Escuela de Trabajo Social. -- 40o. Modificación de los Artículos 57, 66 y 70 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 41o. Respuesta del Ingeniero Agrónomo DAVID SALOMON FUENTES GUILLERMO, Jefe de la división de Administración de -- Personal. 42o. Convenios suscritos por la Facultad de Arquitectura para -- aprobación del Consejo Superior Universitario. 43o. Propuesta de Creación de la Escuela de Diseño. 44o. Reglamento de la Maestría en Alimentación y Nutrición.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Agronomía

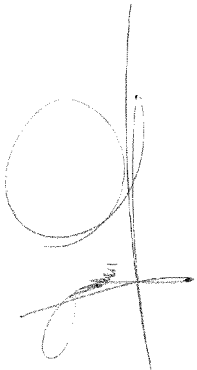
En virtud de que el Perito Agrónomo Milton Abel Sandoval Guerra, quien actualmente ocupa el cargo de Vocal Cuarto ante la Junta Directiva de la Fa-

cultad de Agronomía, está por realizar su examen de graduación profesional, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL CUARTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.2 Facultad de Ingeniería

En virtud de finalizar durante el primer semestre de 1994, el período para el cual fuera electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el Ingeniero CARLOS LEONEL HURTARTE CASTRO, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.3 Centro Regional Universitario del Norte.



En virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos -- los Representantes Catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, Ingeniero JULIO REYNOSA MEJIA y Licenciado FLORENCIO GONON ORTIZ, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.4 Centro Universitario de San Marcos

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos -- los Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, El Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

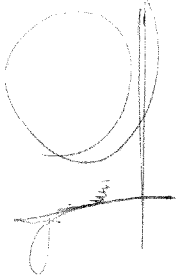
2.1.5 Centro Universitario del Sur

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional Universitario del Sur, en el Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No. 10-93, de la sesión cele

brada el 19 de mayo del año en curso y en virtud de haber cumplido el período para el cual fuera electo Representante de los Docentes ante el Consejo mencionado el Licenciado OSCAR EDUARDO ALVAREZ GILL, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

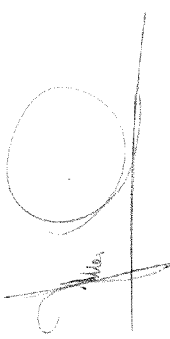


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.181-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido por los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos y 21, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: - VOCAL CUARTO: OSWALDO CIRIACO IXCAYAU LOPEZ, Carnet No.90-10737 y VOCAL QUINTO: FREDY ORLANDO MENDOZA LOPEZ, Carnet No.84-11935.**

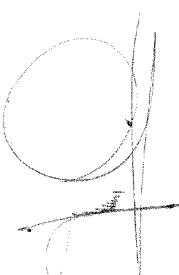
2.2.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.185-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 276 Electores Estudiantiles de Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, -- 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de E--

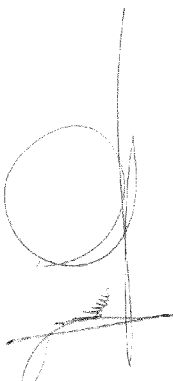
lecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: **Declarar electos E—
LECTORES DE VOCAL I ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECO—
NOMICAS, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Uno, siendo —
ellos los siguientes:** VIRGINIA CASTELLANOS NAJERA, Carnet No.90-10329; --
GERMAN LEONEL CUERRA, Carnet No.90-10324; ERICK ARMANDO MAZARIEGOS HERRERA,
Carnet No.90-10583; INGRID ARACELY CABRERA XICON, Carnet No.90-11404; ISAI
JARON SALAZAR LOPEZ, Carnet No.90-10019; FERNANDO ESTUARDO HERRERA, Carnet
No.88-10019; HAROLD HUMBERTO VALDEZ ARRIAZA, Carnet No.88-10221; CESAR DA—
NILO RUANO VELIZ, Carnet No.85-14077; OLIVER MICHAEL SALVATIERRA JUI, Car—
net No.89-10970; GUSTAVO EDILCEO SANCHEZ MARTINEZ, Carnet No.89-10908; ---
CLAUDIA INGRID ARMAS SANCHEZ, Carnet No.89-10403; ANA VERONICA YANTUCHE --
SANTOS, Carnet No.88-10698-4; OLGA MARINA GARCIA O., Carnet No.89-11305; -
ERICK GIOVANNI BARILLAS CRUZ, Carnet No.91-10003; JUAN CARLOS DE LEON RAMI—
REZ, Carnet No.86-10243; CARLOS ALBERTO RUIZ PRADO, Carnet No.89-11032; --
DOUGLAS FERNANDO BRACAMONTE MORALES, Carnet No.9610568; CARLOS ENRIQUE HE—
RRADOR RODRIGUEZ, Carnet No.88-18431; BYRON AROLDO VELASQUEZ VILLATORO, --
Carnet No.89-10896; JUAN RAMON BENAVIDES ARGUETA, Carnet No.82-11761; EDY
ALFREDO RIOS PINILLOS, Carnet No.8810967; JOSE FRANCISCO SUBUYUJ, Carnet -
No.8213480; CATALINA ROSALES RODAS, Carnet No.8710768; HECTOR ARMANDO COR—
TEZ GIRON, Carnet No.8915053; HUGO ROLANDO CHAJON COMELI, Carnet No.8514341;
MANUEL ANTONIO LOPEZ, Carnet No.8412470; MARIO GARCIA A., Carnet No.8212899;
MARCO VINICIO GIRON B., Carnet No.8514849; LEONARDO BORRAYO, Carnet No.---
8516552; JUAN RAMON ZAMORA, Carnet No.9015883; HECTOR GIOVANNI GARCIA SAN—
CHEZ, Carnet No.8810846; VILMA YOLANDA CONDE LOPEZ, Carnet No.8414418; ED—
GAR VINICIO ROBLES GUTIERREZ, Carnet No.9011185; MARGARITA MONTERROSO COR—
TEZ, Carnet No.9011137; DOUGLAS BOHAN AGUILAR QUEVEDO, Carnet No.8510250;-
ERWING A. PEREZ CORZO, Carnet No.8516974; HUGO OVIDIO CHACON CABRERA, Car—
net No.8514639; ELSA MARINA RUIZ DE GIRON, Carnet No.8213233; ELMER A. CA—
MARRO CANO, Carnet No.8211551; GUSTAVO A. FRANCO CORDON, Carnet No.9011409;
GUSTAVO ADOLFO PEREZ RUIZ, Carnet No.9010015; LETICIA IITANA FUENTES OROZ—
CO, Carnet No.8616757; MILAGRO DE JESUS HERNANDEZ ALVAREZ, Carnet No. -



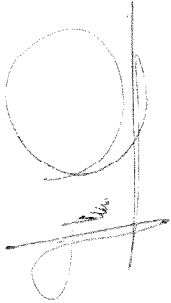
8610369; CESAR AUGUSTO MARROQUIN M., Carnet No.8911158-7; KESTLER PEREZ --
FERNANDO ISABEL, Carnet No.8914947-0; ROLANDO SINCAL COCON, Carnet No.----
9015916; MARCO ANTONIO FOLGAR, Carnet No.9111187; ELMER DIONICIO SUC CHO--
COOJ, Carnet No.8914769; PATRICIA DARDON, Carnet No.8314949; BYRON ALFREDO
ROSALES, Carnet No.8811038; BYRON E. ALVAREZ, Carnet No.83-16074; MARIO PI
RIR SINCAL, Carnet No.8710646; AMOS RIVERA VIRULA, Carnet No.8710392; FRE-
DY LARIOS CANO, Carnet No.8710866; JOSE LACAN, Carnet No.8016263; BYRON ES
TUARDO CARRILLO REYES, Carnet No.8213874; FRANCISCO YOR CHAMALE, Carnet --
No.9116069; MARIA ROSARIO CHICOJ CULAJAY, Carnet No.9115900; ERICK A. HER-
NANDEZ HERNANDEZ, Carnet No.8910502; JOSE LUIS DE LA ROSA ZAPATA, Carnet -
No.8312319; ESTER ELIZABETH CHINCHILLA MEJIA, Carnet No.8514537; BYRON GIO
VANNI AGREDA MORALES, Carnet No.8316900; BLANCA CHAJON, Carnet No.8810374;
JORGE GONZALEZ, Carnet No.9011506; CARLOS PEREZ GUERRA, Carnet No.8914800;
EDDI SANDOVAL MELLADO, Carnet No.9010264; RODOLFO IVAN LOPEZ RODRIGUEZ, --
Carnet No.9010346; VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ, Carnet No.9010735; LI--
LIANA JEANETH IBARRA PEREZ, Carnet No.8113635; JACOBO RENE LOPEZ RODRIGUEZ,
Carnet No.9010338; EDGAR AUGUSTO DE LEON, Carnet No.8111559; SONIA JUDITH
MORALES AGUILAR, Carnet No.9110695; GOMAR E. CONTRERAS S., Carnet No.--
7801296; PEDRO DARIO POCON ALONZO, Carnet No.8710412; RAMON LOPEZ CHURRU--
MIA, Carnet No.8710754; FABIAN GARCIA DE LEON, Carnet No.9010988; MANUEL -
MANSILLA ILLESCAS, Carnet No.8710230; VERA ILEANA DE LEON MORFIN, Carnet -
No.9101303; CARLA MARINA MACNOTT RAMOS, Carnet No.9110283; SERGIO RAFAEL -
GUTIERREZ MURALLES, Carnet No.9110550; RAMON MONROY PALMA, Carnet No.--
8814831; DANIEL DE JESUS SALGUERO VARGAS, Carnet No.9111022; ERICK M. BATZ
VASQUEZ, Carnet No.8517004; JUAN FRANCISCO BARILLAS FAJARDO, Carnet No. --
8818287; CLEMENTINO CATALAN PINEDA, Carnet No.9010242; ALEXIS BENJAMIN BA-
RRIOS MERIDA, Carnet No.7800543; EDGAR ROLANDO GONZALEZ MOLINA, Carnet No.
34994; DORA LUZ CORONADO DE ANDRADE, Carnet No.31691; NEHEMIAS RUIZ RAMI--
REZ, Carnet No.9115826; WENCESLAO LEMUS MORALES, Carnet No.8213219; ROBER-
TO AMILCAR RODAS ROCA. Carnet No.8815208; XICARA MARIN OSWALDO, Carnet No.
8315770; CARLOS GILBERTO SOLIS TELLO, Carnet No.9010308; HECTOR ESTUARDO -



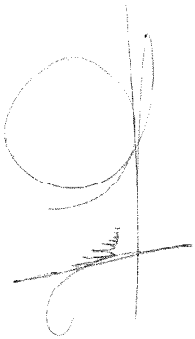
CRAJEDA LUCAS, Carnet No.7801642; DOMINGO REYES SIC, Carnet No.8910501; BYRON ESTUARDO DIEGUEZ GOMEZ, Carnet No.9110838; VICTOR HUGO BORRAYO SANTA CRUZ. Carnet No.9115532; IRMA YOLANDA MONTEAGUDO, Carnet No.8013198; GLORIA E. BRAN SOSA, Carnet No.8111900; WALTER O. CELADA ARIZA, Carnet No.---7915940; EDGAR A. GARCIA SANCHEZ, Carnet No.7803953; JUAN ALBERTO FLORES, Carnet No.8912370; JOSE LUIS OCHAETA GUZMAN, Carnet No.9110389; JULIO CESAR MONTES DE LEON, Carnet No.8715749; ERICK ALFONSO DAVILA ALVAREZ, Carnet No.9110585; CARLOS ALBERTO RAXTUN GUTIERREZ, Carnet No.9119480; CESAR ALEJANDRO PELLECCER IZAGUIRRE, Carnet No.9110581; ALEX R. ESQUIVEL RODRIGUEZ, Carnet No. 9110006; MARIA A. GUTIERREZ CASTELLANOS, Carnet No.9110151; ALLAN F. LEONARDO MEJIA, Carnet No.8910775; ALICIA OVALLE VILLATORO, Carnet No.8910172; NIDIA CABALLEROS ARCHILA, Carnet No.8414956; ILSE AMANDA ORDÓÑEZ CORADO, Carnet No.9015075; VERONICA GARCIA HERNANDEZ, Carnet No.8911132; JULIO C. MORENO LOPEZ, Carnet No.8414235; MARLENY PORTILLO, Carnet No.9110589; EDGAR MAZARIEGOS, Carnet No.8814932; GENARO PINTO CASTAÑÓN, Carnet No.8814609; VERONICA VILLAGRAN DE AGUILERA, Carnet No.8811026; ERICK FERNANDO ESTRADA DE PAZ, Carnet No.9010214; MARCO ANTONIO GONZALEZ IXTECOC, Carnet No.8810266; JOSE ROLANDO DE PAZ B., Carnet No.9010260; JULIO ROBERTO HERNANDEZ PINEDA, Carnet No.9015920; BOSBELI MANUEL GALLARDO VILLATORO, Carnet No.9010979; ESDRAS RIOS GONZALEZ, Carnet No.8615508; JORGE MARIO ESCALANTE LIMA, Carnet No.8810734; ELBIA LUCRECIA SOLORZANO JUAREZ, Carnet No.8910340; NORMA YENNETTE TARACENA DIAZ, Carnet No.9011192; ELFEGO HOMERO CIFUENTES VELASQUEZ, Carnet No.9010065; REYES DE JESUS CHACON E., Carnet No.7806474; FRANCISCO MARCO TULIO TOLEDO, Carnet No.8313252; MANUEL DE JESUS PINEDA FLORES, Carnet No.8514653; CARLOS A. GALVEZ RIVERA, Carnet No.7913862; MERCY PATRICIA LOPEZ GIRON, Carnet No.8413063; RENE ROCAEL OROZCO FUENTES, Carnet No.9010723; ARTURO RODRIGUEZ, Carnet No.9010694; ISAIAS -- ELIAS MORALES, Carnet No.8910157; PEDRO GEOVANNI ESQUIVEL R., Carnet No.9010200; MAGDA CAROLINA DE LEON G., Carnet No.8815149; HENRY GIOVANNI CRUZ DE LEON, Carnet No.8313322; OTONIEL ARAGON CARRILLO. Carnet No.7913677; ANA ELIZABETH CABRERA DURAN, Carnet No.8810467; MARIA ELENA SOCOPEL CHAVEZ, -



Carnet No.8610912; RUBEN DARIO MENDEZ URIZAR, Carnet No.8610310; LARRY --- NEAL ESTRADA, Carnet No.8611011; GUSTAVO A. FLORES COLON, Carnet No.7801358; JOSE ARNOLDO MONZON ZACARIA, Carnet No.8817341; JOSE WILFREDO HERRERA RIVAS, Carnet No.8413235; JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS, Carnet No.8413793; -- EDGAR RENE ROJAS GUERRERO, Carnet No.8413516; ARTURO ANTONIO HERNANDEZ CARRERA, Carnet No.58715; EDGAR AUGUSTO MARROQUIN HERRERA, Carnet No.8013051;-- HUMBERTO ELI DE LEON ORTIZ, Carnet No.8614550; CESAR AUGUSTO GARCIA ROBLES, Carnet No.0021732; OTTO RENE CHITAY SOR, Carnet No.9010105; RITA ABDULIA -- LOPEZ CRUZ, Carnet No.57779; CARMEN ELOISA PAZ KROLL, Carnet No.8412619; -- VEGA ALEMAN ELIZABETH, Carnet No.0022915; VELASQUEZ MARTINEZ FLORINDA JULIANA, Carnet No.8915413; SOTOJ OSCAR HUGO, Carnet No.9010339; MIRANDA V.-- CARLOS H., Carnet No.8610419; CARRERA RAMOS OSCAR SALVADOR, Carnet No.-- 9111216; DIAZ JUAN CARLOS, Carnet No.9110720; ALVAREZ DORA LILY, Carnet No. 7911442; MONTERROSO C., JUAN PABLO, Carnet No.8414680; SACALXTO HECTOR CAMILO, Carnet No.8630673; CHAVEZ CENDER D., Carnet No.8910755; RIVAS LINARES JOSE LUIS, Carnet No.8610691; SAQUILMER MAX, Carnet No.9111115; CHAVEZ CARRASCOSA LESBIA SUSANA, Carnet No.9110440; RODRIGUEZ CESAR, Carnet No.-- 9115499; ISMATUL MARIO D., Carnet No.9110893; CRUZ REYES ERICK, Carnet No. 8415267; RODRIGUEZ VELASQUEZ BERTA CECILIA, Carnet No.9016380; GUZMAN HERNANDEZ ERICK ORLANDO, Carnet No.9110925; SANCHEZ YAX SILVIA M., Carnet No. 9010680; CHACON DE LEON EUGENIA, Carnet No.8810075; RODRIGUEZ DE LOPEZ --- RUTH AMARYLIS, Carnet No.8910159; RECINOS DELIA MARIA, Carnet No.8915266;-- ORDOÑEZ COMENARES OTONIEL, Carnet No.8710449; SANTOS BLANCO FELIX MARTIN, Carnet No.8910216; ROMERO GARCIA NIXON, Carnet No.8710812; HERNANDEZ E. -- SANDRA L., Carnet No.8414291; CAMEY GOMEZ BLANCA MIRIAM, Carnet No.8914968; FIGUEROA CASTELLANOS FERNANDO JOSE, Carnet No.8810609; RAXON LOPEZ CRISTA, Carnet No.8711593; GONZALEZ GOMEZ OMAR, Carnet No.8714991; BELTRAN A. JACQUELINE N., Carnet No.8814192; VENTURA LOPEZ GREGORIO TOMAS, Carnet No.--- 8614609; SOLIS BARRIOS RICARDO ELVIDIO, Carnet No.8313361; RAMIREZ BARRIOS BAYRON GILBERTO. Carnet No.8412834; GARCIA DE LEON JOSE ALBERTO. Carnet -- No.8013131; GIRON F. DE CORONADO ANA ODILIA, Carnet No.8914929; PORRAS RU-



BIO ERICK GIOVANNI, Carnet No.8915430; PERNILLA MENDEZ VILMA REGINA, Carnet No.8714296; VALDEZ GUERRA LUIS ABEL, Carnet No.8414358; DIMATES LOPEZ SERGIO FERNANDO, Carnet No.8412685; NOGUERA PLEITEZ JOSE ROLANDO, Carnet No.8915185; RODRIGUEZ G. ELADIO DAVID, Carnet No.8910359; ESTRADA CASTRO - CARLOS HIMBERTO, Carnet No.8910372; MANSILLA JOSE ANGEL, Carnet No.8914999; MARROQUIN C. FRANCK V., Carnet No.8814412; DE LEON JORGE FRANCISCO, Carnet No.8012650; GUEVARA LEAL LESVIA IVONNE, Carnet No.8810676; CASTELLANOS GIRON YOLANDA PATRICIA, Carnet No.8810402; CARCAMO RAMOS VENTURA, Carnet No.8514782; SANTIAGO A. JUAN MANUEL, Carnet No.9011227; BARAHONA DE PAZ LUVIA ESTHER, Carnet No.8412211; SALGUERO RODRIGUEZ RODOLFO, Carnet No.8714661; ERCHILA MARTINEZ FLOR DE MARIA, Carnet No.9110028; MONTERROSO MARTA MARITZA, Carnet No.9110275; CRUZ CARDOSA VICTOR MANUEL, Carnet No.8614614; MONZON SOTO, EDGAR ADOLFO, Carnet No.9110901; GARCIA OVALLE MARIO OVIDIO, Carnet No.8211515; ZAPETA MENDOZA MICHAEL ERWIN, Carnet No.9010743; LOPEZ PEREZ MARIO ESTUARDO, Carnet No.8810581-2; ACAJABON G. ALVARO RENATO, Carnet No.9011186; QUINTANILLA PAIZ MAX ANTONIO, Carnet No.8013323; GONZALEZ YAC, MARIA ELVIRA, Carnet No.9110844; ESTRADA LOPEZ SERGIO ROBERTO, Carnet No.7801221; GARCIA SANTIZO RUDY MADEL, Carnet No.8516519; DELGADO TIUL, RUBEN DARIO, Carnet No.8616119; CURRICHICHE LOPEZ MANUEL, Carnet No.7916067; GARZARO LOPEZ MUNOR GABRIEL, Carnet No.9115936; PAZ GUACHIN SERGIO EMILIO, Carnet No.9110407; GARCIA GONZALEZ TULIO ESTUARDO, Carnet No.9119199; JOLON DAMIAN JORGE EDUARDO, Carnet No.8513429; MONTEPEQUE VALLADARES ALBI, Carnet No.8910516-7; HERNANDEZ HERNANDEZ SAUL, Carnet No.9010577; MORALES DE PAZ DYRON RENE, Carnet No.9011362; CAMPOS ZABALA HENRY ADONITAN, Carnet No.9116001; TAYLOR CHACON HERMAN OMAR, Carnet No.911534; BALLENA TALENTO, Carnet No.8810951; CASTILLO SOSA ALICIA VIRGINIA, Carnet No.25415; SOLORZA NO BARRIOS ORLANDO, Carnet No.8910274; MACNOTT RAMOS CLAUDIA PATRICIA, Carnet No.9010354; FONG DIAZ GAIA ROCIO, Carnet No.8911188; MARROQUIN BARRIOS HECTOR GIOVANNI, Carnet No.8817533; ALDI BERMUDEZ, ISMAEL VALTER, Carnet No.8814879; QUIXA SALAZAR JULIO E., Carnet No.8416528; SARAVIC ZELAYA RAMIRO, Carnet No.7914764; RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR GUILLERMO, Carnet No.8911099;




GOMEZ VILLATORO JULIO JOSUE, Carnet No.8910197; MORALES LUIS ERNESTO, Carnet No.9011023; HERNANDEZ MALDONADO HUGO LEONEL, Carnet No.9016248; TACA--TIC CACERES BERNA IRANDA, Carnet No.9010350; NOLBERTO HERRERA EVELYN WALES KA, Carnet No.9016138; JUAREZ LOPEZ SILVIA JEANNETH, Carnet No.9010358; --CHUN CORONADO, LEONEL, Carnet No.8914981; LOPEZ OCH ROLANDO DE JESUS, Carnet No.8910129; RIOS MERIDA IRMA, Carnet No.8710396; CASTILLO PRADO ALLAN DARWIN, Carnet No.8810200; MORALES BARRIOS CARLOS HUMBERTO, Carnet No.--8810212; GUILLEN BARILLAS SERGIO ALEJANDRO, Carnet No.8810804; HERNANDEZ -RONAL ESTUARDO, Carnet No.8710206; HERTAS BARRIOS JOSE LUIS, Carnet No.---0025556; SUM COYOY MIGUEL ANGEL, Carnet No.8214278; RAMOS RODAS GERMAN HER NAN, Carnet No.8211879; SOTO OSCAR ALEJANDRO, Carnet No.8611950; SALVATIE--RRA BERTHA LIDIA, Carnet No.8212706; CASTRO BARRENO MARIA REINA I., Carnet No.8610384; MORALES RAMIREZ ENTO DE JESUS, Carnet No.9016025; PEREZ ERICKA, Carnet No.9016750; LOPEZ BERGANZA MARDOQUEO A., Carnet No.8212510; VELAS--QUEZ HERNANDEZ SERGO CONRADO, Carnet No.8810216; MINERA CORADO AMNER DANIL--LO, Carnet No.8312884; GODOY HIU TERESITA DEL R., Carnet No.8610584; NAJE--RA E. PEDRO FIDEL, Carnet No.8714604; RIVERA BRAN MARIO RENE, Carnet No.---8316183; BATZ TULI ARMANDO, Carnet No.8211978; MATEO R. ELMAR LEONARDO, --Carnet No.8810725; BONILLA ALB. CLAUDIA EUGENIA, Carnet No.8915047; RAMI--REZ JUAREZ RAMON, Carnet No.8315907; PAZ MENCOS JOSE FRANCISCO, Carnet No.7806327; NORIEGA TORRES ANGEL, Carnet No.37726; MORALES LEMUS JUAN ASISCLO, Carnet No.37531.

2.2.3 Facultad de Ciencias Económicas

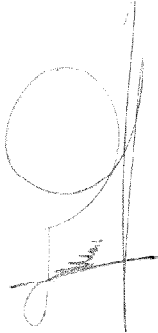
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.182-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 14, 17, 20 de la Ley Orgánica de - la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83 de sus Estatutos y 17, -

18, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1. Declarar electa REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la estudiante MIRNA LISSETTE PEREZ ARREOLA, Carnet No.88-11189. 2. Agradecer al señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, los esfuerzos puestos en el desempeño de su actividad atendiendo los asuntos propios del Consejo Superior Universitario y otorgarle una placa de reconocimiento.

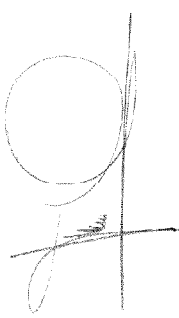
2.2.4 Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.184-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 276 electores estudiantiles de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes: MIGUEL ANGEL BOCHE, Carnet No.35505; EDNA MARISOL QUEVEDO DIVAS, Carnet No.9011456; OSMAN ARTURO GODOY, Carnet No.8911122; ISMAEL BOLAÑOS MARTINEZ, Carnet No.8612272; CARLOS ENRIQUE GORDILLO, Carnet No.8214255; ENMA GUERRA ORELLANA, Carnet No.8714056; NANCY TARACENA RODRIGUEZ, Carnet No.8215299; CARLOS R. JUAREZ QUEVEDO, Carnet No.8111584; JULIO CESAR MURALLE J., Carnet No.8330068; VERA POSADAS ARGUETA, Carnet No.52355; BYRON CORTEZ GARCIA, Carnet No.8212307; MARIA EUGENIA ALVAREZ CANO, Carnet No.8312449; JULIA ESTEVEZ LARIOS DE CASTILLO, Carnet No.8910415; JORGE BENJAMIN SANDOVAL A., Carnet No.9110638; CARLOS ENRIQUE URIZAR TORRES, Carnet No.8710068; EDGAR ALBERTO FLORES COLINDRES, Carnet No.8516692; JORGE CORZO DE LA CERDA, Carnet No.9001010; MAYDA PORTILLO CRUZ, Carnet No.9010018; GUISELA ALDANA FRANCO, Carnet No.8910680; ELIZA VALDEZ ESTRADA, Carnet No.9016546; AURA DE JESUS VASQUEZ, Carnet No.9010006; MARIO ROBERTO LOPEZ, Carnet No.57866; FREDY ESTUARDO CIFUENTES, Carnet No.8710720; CESAR BENJAMIN MENDEZ ALVARADO, Carnet No.61025; RAUL HAROLDO CONTRERAS, Carnet No.8811100; AUDIE RENEE RODAS, Car---



net No.8412806; MIRNA RAMIREZ CHACON, Carnet No.8610846; CESAR AQUINO BRAVO, Carnet No.8113271; ZOILA LUZ LOPEZ RUANO, Carnet No.8414704; CARLOS LUNA RIVARA, Carnet No.9110299; CAROLINA SANCHEZ DIAZ, Carnet No.8513790; --- BLANCA MORALES CASTILLO, Carnet No.8810760; EDUARDO RUBAYOS SALAZAR, Carnet No.8212465; LOYDA R. GIRON, Carnet No.8610248; WALTER HERNANDEZ SHEIFFER, Carnet No.7915890; CARLOS VELIZ, Carnet No.7916450; SANDRA LETICIA MORALES DE LEON, Carnet No.8210094; MARIA AIDE PALENCIA M., Carnet No.8910938; JOEL PEREZ ARROYO, Carnet No.8815094; MILTON RAUL VILLATORO, Carnet No.8318240; MANUEL ROSENDO DE LEON, Carnet No.8614556; MIRNA ELENA LEMUS LOARCA, Carnet No.8915186; GLORIA DEL CARMEN ORTIZ, Carnet No.8814569; JULIO ROBERTO HERNANDEZ, Carnet No.8915567; NORMAN LOPEZ ZUÑIGA, Carnet No.8915577; FELIX MONROY GALDAMEZ, Carnet No.8618118; KARINA SAHONY VILLATORO GONZALEZ, Carnet No.8810964; ROXANA CASTILLO NORIEGA, Carnet No.8611249; --- GLORIA ESTELA COJULUN MARROQUIN, Carnet No.9010695; NELSON FERNANDO PIVARRAL, Carnet No.8918537; ISABEL TUN CANTO, Carnet No.8812276; EVER ALEXANDER CASTILLO, Carnet No.8613288; FRANCISCO SAMUEL MORALES RUIZ, Carnet No.7910137; CLEMENTE CUMEZ PEREZ, Carnet No.9011465; LINDA MOLINA ORTEGA, Carnet No.9015904; JOSE OSBERTO CUN, Carnet No.9015892; JORGE MARIO MENDEZ CONTRERAS, Carnet No.8514289; ROBERTO PIEDRASANTA ABUD, Carnet No.9010862; DORA ANGELICA ORELLANA, Carnet No.9010625; MARCO ANTONIO FRANCO, Carnet No.8611028; JULIO CESAR GARCIA MONTUFAR, Carnet No.8915514; MYNOR CONTRERAS AVILA, Carnet No.8316181; JAIME ROLANDO QUIROZ GOMEZ, Carnet No.8412929; --- CESAR AUGUSTO RAMIREZ CASTELLANOS, Carnet No.8814216; JULIO ROMAN, Carnet No.8111676; MARIO ARRESIS, Carnet No.8814532; MARIO RIVEIRO FRANCO, Carnet No.8715627; MARVIN AURELIO MEJICANOS, Carnet No.8213577; HECTOR ALVARADO, Carnet No.8711404; LUZ AMALIA AYFAN, Carnet No.7801337; EDGAR ROLANDO MELGAR GARCIA, Carnet No.8413952; ROLANDO DUARTE ESTRADA, Carnet No.8110706; --- ALAN WALTER DIAZ GARCIA, Carnet No.8317511; JUAN GENARO GALINDO G., Carnet No.8814875; JORGE ROCA CAMEROS, Carnet No.9214610; EDGAR GIOVANNI CASTRO GODOY, Carnet No.8712435; ALICIA VIRGINIA CASTILLO, Carnet No.25415; MARI-



NO PINEDA ALVARADO, Carnet No.58594; MIRNA LISSETH TUNCHEZ PAIZ, Carnet No. 8818399; FLORIDALMA PINEDA DONIS, Carnet No.8211767; DIANA B. RAMIREZ HERNANDEZ, Carnet No.8015033; JORGE CHANG JUAREZ, Carnet No.8710525; ESTUARDO TEJEDA RORRES, Carnet No.8412174; VICTOR HUCO ARREOLA, Carnet No.8515016; HECTOR ANTONIO COY, Carnet No.8710771; EDGAR GEOVANNI LEMUS PEREZ, Carnet No.8012635; JULIA GRISELDA GORDILLO S., Carnet No.8412391; EDGAR R. GUZMAN M., Carnet No.8212958; JUAN GABRIEL GONZALEZ M., Carnet No.7913823; OSCAR LEONEL SOTO PEREZ, Carnet No.8615020; MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, Carnet No.8810194; ARIEL GUERRA CASTILLO, Carnet No.8412408; VICTOR MANUEL ZERCEÑA, Carnet No.7914463; RONY ESTUARDO GARCIA ROJAS, Carnet No.8514568; SALOMON ARTURO DE LEON, Carnet No.7801053; MIGUEL ALEJANDRO RAMIREZ S., Carnet No.8910347; EDWIN ORLANDO CHAVEZ GARAY, Carnet No.8811004; CLAUDIA LISSETH QUINTEROS TREYO, Carnet No.9110016; JOSE EDUARDO LOPEZ MEJIA, Carnet No.9110540; JOSE ROLANDO DE PAZ, Carnet No.9010260; MARIO ESTUARDO LOPEZ, Carnet No.8810581; MARY ISABEL VELASQUEZ OROZCO, Carnet No.9011275; SERGIO CONRADO VELASQUEZ H., Carnet No.8810216; SERGIO ESTUARDO PAZ MONTENEGRO, Carnet No.8813246; MIRNA LISSETH PEREZ ARRIOLA, Carnet No.8811189; MILTON ESTUARDO SANTILLANA OSORIO, Carnet No.8514154; BYRON SAMUEL PALACIOS BARAHONA, Carnet No.9111101; CARLOS EDUARDO ROSALES AFRE, Carnet No.44664; MONICA FLORIDALMA HIDALGO MOTA, Carnet No.9110709; R. MARCELO DE LEON CASTILLO, Carnet No.7805283; CESAR AUGUSTO CARIO ALDANA, Carnet No.8514964; NELSON O. CORDOVA ARRIAZA, Carnet No.8710714; CARLOS SINICAL, Carnet No.9110017; GUNEGUNDO VILLATORO COTON, Carnet No.8213571; MANOLO HERRERA MUÑOZ, Carnet No.9110137; ROSA VICENTE AJPOP, Carnet No.8414962; PEDRO ELIAS BUCH, Carnet No.8412841; LEONEL PEREZ HERNANDEZ, Carnet No.8212403; AMERICA LETICIA HERMOSILLA, Carnet No.8111510; LETICIA MELGAR FUENTES, Carnet No.8412416; VICTOR ARMANDO LOPEZ NATARENO, Carnet No.9110327; MANCLIO RODAS RUIZ, Carnet No.9110319; LESVIA CAROLA MONROY LOPEZ, Carnet No.9110570; JAIME DAVID SUBUYUJ SULETA, Carnet No.9016086; IRMA CONSUELO CASTAÑEDA L., Carnet No.9111020; MOISES OSWALDO DARDON PRADO, Carnet No.

9110413; WALTER HUMBERTO CASTAÑEDA CASTILLO, Carnet No.9016081; JUAN FRANCISCO ALVIZUREZ MENDOZA, Carnet No.9115804; FRANCISCO CASTELLON M., Carnet No.8810007; OSCAR FUNES ALVARADO, Carnet No.7801550; ANA CLAUDIA CUIROLA, Carnet No.9011168; AMANDA MARIELA VILLATORO O., Carnet No.8212642; JOSE MARIA HERNANDEZ QUIÑONEZ, Carnet No.8810239; SANTOS ALEJANDRO VILLATORO, Carnet No.8818024; VANESSA GALVEZ HERNANDEZ, Carnet No.9110018; MARISOLINA HERNANDEZ, Carnet No.9110805; BYRON ALEJANDRO ROSALES R., Carnet No.7805977; BYRON EDUARDO GONZALES ESCOBAR, Carnet No.7914497; CLAUDIA MARGARITA MONTENEGRO, Carnet No.8814764; JOSE MARTIN QUIROA DE LEON, Carnet No.8715001; HUMBERTO GARCIA ARCHILA, Carnet No.8720849; WILLIAM ROLANDO PEREZ, Carnet No.8714798; ZULY MARGARITA ORDOÑEZ MEJIA, Carnet No.8611743; RAMIRO RAMIREZ, Carnet No.26883; CESAR LEONARDO JUAREZ CALDERON, Carnet No.8014106; BLANCA ELIZABETH DIAZ VELEZ, Carnet No.8611797; SANDRA ARZU GARCIA, Carnet No.8514034; SERGIO ITALO RIMULA FERNANDEZ, Carnet No.8015785; GLENDA J. ESPAÑA C., Carnet No.8015892; YULY JEANETE ESPAÑA TEO, Carnet No.9116049; CLAUDIA NINETE CAMARGO S., Carnet No.8914772; SILVIA SANDOVAL CHAVEZ, Carnet No.8612867; DOMINGO AMILCAR LOPEZ VASQUEZ, Carnet No.8814394; RUBEN MARTINEZ GONZALEZ, Carnet No.9218327; JORGE ALFREDO CORDON CASTAÑEDA, Carnet No.8316506; GABRIEL ROLANDO RUEDAS, Carnet No.9011087; JUAN LUIS VELASQUEZ LORANCA, Carnet No.9011396; JULIO DAVID CARRERA P., Carnet No.9110931; CLAUDIA VERONICA RAMIREZ ORDOÑEZ, Carnet No.9010769; VIVIAN AGUILAR DE PEREIRA, Carnet No.9115960; RUTILIO REYES URBINA, Carnet No.9115987; HUMBERTO FELIPE GARCIA DIEGUEZ, Carnet No.56700; MARIA OFELIA ALVAREZ GARCIA, Carnet No.9010116; ELSA MARIA LAINES PINELO, Carnet No.9119346; CESAR AUGUSTO ALVA SIJE, Carnet No.9115555; FAUSTINO AREVALO V., Carnet No.8318541; LUIS F. CONTRERAS JIMENEZ, Carnet No.8413915; JOSELINO MALTEZ JUAREZ, Carnet No.9220117; LILIAN GRACIELA POSADAS ROSADO, Carnet No.9110847; EVER ADOLFO GONZALEZ, Carnet No.9115563; RODOLFO FAUSTO JIMENEZ, Carnet No.8012907; FLAVIO ENRIQUE YAX TEZO, Carnet No.8111805; CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ, Carnet No.8911170; JUAN MANUEL RIVERA RAMOS, Carnet No.8815059; JORGE ARMANDO GARCIA PINEDA, Carnet No.8413801; MARIO PEREZ MENDEZ; Carnet

No.8915387; ODISIS SIERRA DE CARDENAS, Carnet No.8810107; OSCAR LORENZO --
FERNANDEZ, Carnet No.8111483; JUAN CARLOS SOLIS, Carnet No.8512589; EDGAR-
ROLANDO SALAZAR, Carnet No.9010102; MARCO TULIO GIRON ZEPEDA, Carnet No.--
8910566; MAYRA DEL CARMEN GONZALEZ, Carnet No.9010706; ANGEL ALFREDO DEL --
AGUILA M., Carnet No.9218540; ERICK ARLINDO CIFUENTES, Carnet No.9215227;--
GEOVANNY PINEDA, Carnet No.9214098; WALTER O. PEREZ, Carnet No.9215790; --
NESTOR CILIESAS E., Carnet No.9110842; HUGO VELASQUEZ RUIZ, Carnet No.42826;
JORGE L. CORDOVA HERNANDEZ, Carnet No.9213660; MYNOR POLANCO MALDONADO, --
Carnet No.9110082; RUDY A. YAT P., Carnet No.9116160; GLENDA ROCIO ZENTENO
GONZALEZ, Carnet No.9214464; VICTOR GEOVANNI GUDIEL RAMIREZ, Carnet No.---
9214930; JAQUELINE DE LEON MONTENEGRO, Carnet No.9215469; VIVIANA BALAN AJ
BAL, Carnet No.9015120; EDWIN ROLANDO JOLON ROJAS, Carnet No.9110640; WAL-
TER E. BARRIENTOS GRIJALBA, Carnet No.9116083; NORMA GUISELA SUMALE POLAN-
CO, Carnet No.8810512; ALFREDO ESAU BARRERA, Carnet No.8516261; ISIDRO CAS
TRO REYES, Carnet No.9115534; EVELYN ROLDAN O., Carnet No.9115498; AMABI--
LIA CHINCHILLA SIERRA, Carnet No.9110331; ELDA SAMIRA CHILOJ MELGAR, Car--
net No.9110743; ANA ROSARIO ESCOBAR MONTOYA, Carnet No.9110391; BYRON M. -
GODINEZ ALVARADO, Carnet No.9110419; MILDRED LORENA PONCE, Carnet No.--
9110949; IMELDA PATRICIA ACAJABON, Carnet No.9110437; ANA CAHUECX COTY, --
Carnet No.9110031; RENE SOLORZANO TELLO, Carnet No.9115629; AURA ARGELICA
SANCHEZ CANEL, Carnet No.8914786; MARCO ANTONIO ARRIOLA SACA, Carnet No.--
8318506; CARLOS ENRIQUE CABRERA, Carnet No.8618140; JOSE DAVID HUMALLA H.,
Carnet No.8710453; ELIDA SANTOS Y SANTOS, Carnet No.53380; LUIS ANTONIO --
SUAREZ ROLDAN, Carnet No.8312990; JORGE MARIO POLANCO ANZUETO, Carnet No.-
8810173; SERGIO RAFAEL GUTIERREZ MORALES, Carnet No.9110550; MARCOS QUECHE
A., Carnet No.9010208; RENATO ARNOLDO NUÑEZ MENDEZ, Carnet No.58805; CAR--
LOS ENRIQUE MOLLINADO CASTILLO, Carnet No.9110951; CARLOS HUMBERTO RAMIREZ
CASTAÑEDA, Carnet No.8710374; EDILBERTO I. MARTINEZ POSADAS, Carnet No.---
9115852; BRIDA ALTAN RODRIGUEZ, Carnet No.8910787; JOSE FERNANDO SOLYANO -
DONIS, Carnet No.9555; ODRÁ LILIANA TAHITE CASTILLO, Carnet No.8910362; --
KARLA MARINA MACNOTT R., Carnet No.9110283; ELIZABETH VEGA ALEMAN, Carnet

No.22915; ALEJANDRO ANTONIO PAZ AMBROSIO, Carnet No.8710284; SANTIAGO M. -
LIU, Carnet No.8013370; MARIO ALEJANDRO ARRIAZA, Carnet No.8611686; NIDIA
YADIRA BLAS S., Carnet No.8610895; OSCAR HAROLDO RODRIGUEZ PADILLA, Carnet
No.8814534; ROBERTO CORDERO RAMOS, Carnet No.8914934; LUIS PEDRO MEDINA O-
VALLE, Carnet No.8616242; ARKADY BOROBIEV RODAS RECINOS, Carnet No.8910994;
LEONEL LUIS ALVARADO PEREZ, Carnet No.8818220; EDIN FETZEP LEAL, Carnet No.
8412487; IRMA JOHANA RODAS, Carnet No.8411518; CARLOS LOPEZ, Carnet No.----
8913946; JULIO ROBERTO ALVARADO PALENCIA, Carnet No.8617959; JACOBO ANTONIO
DONADO, Carnet No.7805103; ABEL HERCULES GARCIA, Carnet No.8817925; VICTOR
AGUILERA R., Carnet No.8713218; FREDY ROBERTO DAVILA VILLATORO, Carnet No.-
8910314; BYRON ACOSTA MEDINA, Carnet No.8810613; DEISY ELIZABETH MAZARIEGOS,
Carnet No.9110291; JUAN MANUEL FUNES F., Carnet No.8617202; CARMEN BORRAYO
G., Carnet No.9110287; DAYANA ANTILLON PORRAS, Carnet No.9110339; IVETTE O-
LIVIA RUIZ VALLE, Carnet No.9010194; TELMA JEANETH GONZALEZ, Carnet No.-
8810816; BRENDA MARIBEL GARCIA, Carnet No.8714398; LILIAN SECAIDA PINTO, --
Carnet No.8810947; WALTER FLORIAN, Carnet No.8911156; LUCY BOCH L., Carnet
No.8915240; SCARTEL S. AGUILAR, Carnet No.8910383; AMILCAR G. NUÑEZ FLORES.
Carnet No.8611091; MARIBEL VELASQUEZ, Carnet No.9010673; JUAN ANTONIO ALVA-
RADO A., Carnet No.8710200; GRISELDA RIVAS SAMAYOA, Carnet No.8013830; MAY-
RA VERONICA POLANCO, Carnet No.8910145; ANA LUCIA SUN G., Carnet No.8810435;
EDGAR ROBERTO LOPEZ SOLIZ, Carnet No.8814501; MILTON RENE CORDON ARROCHE, -
Carnet No.8611098; OSCAR R. CARLOS CHAAD, Carnet No.8812644; SILVIA CUSTO--
DIO G., Carnet No.8818264; JOSE LUIS GONZALEZ, Carnet No.8810432; MARLEN --
JOHANA SOBERANIS DE LEON, Carnet No.9110454; HENRY OSWALDO RAMIREZ ORTIZ, -
Carnet No.9111185; SERGIO BOLAÑOS DE LEON, Carnet No.8316505; RENE LOPEZ --
URIZAR, Carnet No.9110212; DAVID E. GONZALEZ ESQUITE, Carnet No.9110105; --
MIRIAM A. CASTRO BATZ, Carnet No.9218798; JULIO ARMANDO DEL CID REYES, Car-
net No.8913140; EMILIANO ALFREDO TOBAR MEJIA, Carnet No.8315714; JULIO CE--
SAR PATZAN BOROR, Carnet No.9214588.

2.2.5 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.176-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Habíéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos y 21, - del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, a los siguientes estudiantes: VOCAL CUARTO: NEHEMIAS JARED MATHEU GARCIA, Carnet No.90-14556 y VOCAL QUINTO: OSCAR DANILO HERTAS ARREAGA, Carnet No.90-14271.**

2.2.6 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

El Consejo Superior Universitario en virtud que, no obstante haber actuado el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas conforme al proceso electoral tendente a elegir Representante de ese Colegio ante este Organismo, no pudo definirse la relacionada elección, procedió a resolver la misma -- tal como lo establece el Artículo 100 de los Estatutos de la Universidad - de San Carlos, para lo cual hubo también necesidad de realizar tres elecciones cuyo resultado es el siguiente: **Primera Elección: Doctor MOISES - ELIAS BARRIOS TANCHEZ: 1 voto; Doctor JOSE ALFREDO GALVEZ CARDENAS: 15 votos; Nulos: 11 votos; en blanco: 4 votos; Total: 31 votos. Mayoría absoluta: 16. Segunda Elección: Doctor MOISES ELIAS BARRIOS TANCHEZ: 9 votos; Doctor JOSE ALFREDO GALVEZ CARDENAS: 14 votos; en blanco: 4 votos; Nulos: 4 votos; Total: 31 votos. Mayoría absoluta: 16. Tercera Elección: Doctor MOISES ELIAS BARRIOS TANCHEZ: 9 votos; Doctor JOSE ALFREDO GALVEZ CARDENAS: 17 votos; en blanco: 4 votos; Nulos: 1 voto; Total: 31 votos. Mayoría absoluta: 16.** En virtud del resultado obtenido, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor JOSE ALFREDO GALVEZ CARDENAS, Colegiado No.338. 2o. Agradecer -**

Al **Doctor VICTOR ROLANDO FLORES BATRES**, su valiosa participación en el seno del Consejo Superior Universitario, otorgándole una placa de reconocimiento.

2.2.7 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.183-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático por la División de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente; y al respecto --- **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.183-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar NULA la elección de Representante Catedrático por la División de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, debiendo dicho Consejo Directivo señalar nuevamente lugar, fecha y hora para la elección.

2.3 Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria


El Consejo Superior Universitario de conformidad con la convocatoria correspondiente, procedió a la elección de dos Representantes Titulares y un Suplente ante la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, habiéndose propuesto únicamente la planilla integrada por los profesionales **Doctor ALFREDO FERNANDEZ GRADIS** y **Señor ROGELIO DAVID CASTILLO CARCAMO**, como Titulares y el **Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS**, como Suplente, a la cual este Consejo le dio su aprobación; en consecuencia, dichas personas son sus **REPRESENTANTES ANTE LA COMISION MULTISECTORIAL DE REFORMA UNIVERSITARIA.**

2.4 Junta de Personal del Profesor Universitario

El Consejo Superior Universitario de conformidad con la convocatoria correspondiente, procedió a la elección de un Representante Titular y un Suplente de este Consejo ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, para cuyos efectos se propusieron las siguientes planillas: **PLANILLA No.1: Licenciado OSCAR EDUARDO ALVAREZ GILL** y **Doctor JULIO CESAR MONTENEGRO LEIVA.** **PLANILLA No.2: Ingeniero MARINO BARRIENTOS GARCIA** y **Licen-**

ciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON. Habiendo sido necesario realizar dos elecciones, su resultado fue el siguiente: **Primera Elección: PLANILLA No.1: 13 Votos; Planilla No.2: 15 Votos; Nulos:2 Votos; TOTAL: 30 Votos;- Mayoría absoluta:16. Segunda Elección: PLANILLA No. 1: 13 Votos; PLANILLA No.2: 17 Votos; EN BLANCO: 2 votos; NULOS: 1 Voto; TOTAL 33 Votos.** En virtud del resultado obtenido se declaran electos los integrantes de la Planilla No.2, siendo ellos los siguientes Profesionales: **TITULAR: Ingeniero MARINO BARRIENTOS GARCIA; y SUPLENTE: Licenciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON.**

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS
3.1 AYUDAS BECARIAS
3.1.1 Facultad de Agronomía



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto CUARTO, inciso 4.10, del Acta No. 35-93 de sesión celebrada el 7 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder una Ayuda Becaria consistente en Q.500.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 1993, a los estudiantes de la Facultad de Agronomía que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado en la Aldea El Paraíso, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, **MARIO ANIBAL ALEMAN GALINDO;** y, en el Caserío Los López, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, **FRANCISCO RAFAEL IBARRA CIFUENTES.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

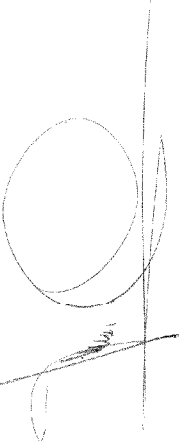
3.2 LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO
3.2.1 Dirección General de Investigación

Con base en la solicitud presentada, con apoyo en lo determinado en el Artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestacio-

nes especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la División de Administración de Personal, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder Licencia con Goce de Sueldo a la señorita **ANA LUCIA VALLE JURADO**, para ausentarse de sus labores como Investigadora de la Dirección General de Investigación, por el período comprendido del 15 de abril al 30 de junio de 1993, y pueda asistir al Entrenamiento en Técnicas Experimentales y Complementación de una Etapa de la Fase II del Proyecto de Investigación, en la Escuela de Paulista de Medicina, Brasil. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.3 LICENCIAS Y AYUDAS BECARIAS

3.3.1 Facultad de Ciencias Médicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 23-93, de la sesión celebrada el 13 de septiembre de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a la Doctora **MAGDA FRANCISCA VELASQUEZ TOHOM**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, y pueda realizar estudios de Maestría en Epidemiología de Enfermedades Transmisibles, en la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de la Universidad de Londres por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,712.00 mensuales por el mismo período de permiso. La duración de la beca será hasta el 30 de septiembre de 1994, debiendo la Junta Directiva solicitar su prórroga en enero de 1994. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es -

menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 DONACIONES

3.4.1 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto OCTAVO, subincisos 8.1 y 8.2 del Acta No. 17-93, de sesión celebrada el 5 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Odontología hace el Doctor **IVAN RODRIGUEZ**, consistente en tres libros de Actualidades Médico-Odontológicas, Latinoamérica C.A., un libro de Prostodoncia Removible, con un valor aproximado de Q.456.00, un libro sobre Dentaduras Totales, con un valor aproximado de Q.205.00 y un libro de Teoría y Práctica en Prostodoncia Fija, con un valor aproximado de Q.855.00. El total de la donación asciende a ---- Q.1,516.20. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.2 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto DECIMO CUARTO, Incisos 14.1 y 14.2, del Acta No. 19-93, de sesión celebrada el 23 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los Artículos 11, Literal r) y 176, Literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Odontología, hace la Compañía **CHEVRON DE GUATEMALA**, por intervención de su Gerente Regional, Ingeniero Richard Smith Miller, consistente en un compresor de aire marca Baldor, modelo 831, serie K382471, con un valor aproximado de Q.12,000.00. En consecuencia se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.3 Centro Regional Universitario del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario del Norte, según Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No. 26-93, de sesión celebrada el 27 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, Literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino al Centro Universitario del Norte, hace la **FUNDACION FRIEDRICH-EBERT** consistente en el siguiente material bibliográfico: LEGISLACION BASICA MUNICIPAL, con un valor de Q.15.00; MANUAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, con un valor de Q.20.00; ESQUIPULAS, EL CAMINO DE LA PAZ, con un valor de Q.10.00; BALANCE DE ESQUIPULAS: UN DEBATE, con un valor de Q.10.00; CENTROAMERICA ANTE LAS NUEVAS RELACIONES INTERNACIONALES, con un valor de -- Q.10.00; BELICE, HISTORIA Y SOCIEDAD, con un valor de Q.10.00; CIUDAD DE GUATEMALA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA: CRISIS Y URBANIZACION, con un valor de Q.8.00; ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS, con un valor de Q.10.00; FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PEQUEÑA ESCALA, con un valor de Q.15.00. Toda esta donación asciende a un valor de Q.108.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala.

3.4.4 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, según Punto SEGUNDO, inciso 2.8, del Acta No. 23-93, de sesión celebrada el 22 de julio de 1993, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y -- con destino al Centro Universitario del Norte, hace el **INSTITUTO BENSON**, consistente en una línea telefónica, con un valor de Q.856.00. En consecuencia se amplía el patrimonio Universitario, debiéndose tramitar confor-

me al procedimiento establecido.

3.4.5 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-

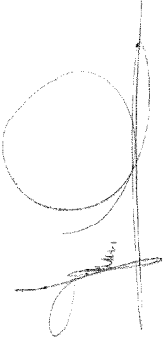
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, según Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No. 25-93, de sesión celebrada el 3 de agosto de este año, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca del Centro Universitario del Norte, hace la Universidad de Venezuela -U.C.V.- consistente en el siguiente material bibliográfico: GENETICS, PALEONTOLOGY AND EVOLUTION. Glenn L. Jepsen --- Ernst Mayr George Gaylord Simpson. 1949, con un valor de Q.50.00; APPLIED DESCRIPTIVE GEOMETRY WITH DRAFTING ROOM PROBLEMS. Frank M. Warner. 1954, con un valor de Q.60.00. THE CARIBBEAN. Venezuelan Development. A. Curtis Wilgus, con un valor de Q.50.00. MECHANICS OF MATERIALS. Seibert Fairman. Chester S. Curshall, con un valor de Q.55.00; ENGINEERING THERMODYNAMICS. Short, Kente, Treat., con un valor de Q.40.00; DESCRIPTIVE PHYSICAL OCEANOGRAPHY. George L. Pickard. 1964, con un valor de Q.50.00. GENERAL CHEMISTRY, Sixth edition. HORACE G. Deming, con un valor de Q.50.00. THE EARTH BENEATH THE CONTINENTS. John S. Steinhart. T. Jefferson Smith, -- con un valor de Q.60.00. THE ADVISORY BOARD OF THE GEOLOGICAL SURVEY OF GEORGIA, Watson, con un valor de Q.40.00. ROCK MECHANICS IN ENGINEERING PRACTICE. K. G. STAGG and O. C. Zienkiewicz, con un valor de Q.50.00. Toda esta donación asciende a la cantidad de Q.505.00. En consecuencia se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.6 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE -CUNOROC-

De conformidad con lo solicitado por Rectoría, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universita

rio **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino al Centro Universitario de Nor-Ocidente, hace la Agencia Española de Cooperación Internacional, para el apoyo y fortalecimiento a la carrera de Ingeniería Forestal, consistente en VEINTINUEVE MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS, (Q.29,060.00). En consecuencia, deberá procederse a la ampliación presupuestal correspondiente, y a la Distribución del gasto conforme al destino de la donación.

3.4./ Biblioteca Central



De conformidad con lo solicitado por la Biblioteca Central, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Biblioteca Central, hace la EDITORIAL MAPFRE, consistente en 159 libros, con un valor de Q.10.55, cada uno cuyo listado se encuentra en el Expediente original. El valor total de la donación asciende a la Cantidad de Q.1,677.45. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.8 BIBLIOTECA CENTRAL


De conformidad con lo solicitado por la Jefatura de la Biblioteca Central, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca Central, hace A.I.D. consistente en el siguiente equipo: Una silla tipo secretarial con asiento y respaldo enguatado, sin brazos con rodos color gris, con un valor estimado de Q.300.00; Una silla tipo secretarial con asiento y respaldo enguatado, --

sin brazos, con rodos, color gris, con un valor estimado de Q.200.00; -- una silla de dibujo, tipo secretarial sin brazos, sin rodos, respaldo y asiento enguatado, color gris, con un valor estimado de Q.300.00; una CPU sin disco duro, Everex System, modelo EX-1800, serie BN 51507, con un valor estimado de Q.2.500.00; un monitor Caspel modelo GM-1288, serie ---- 871034267, con un valor estimado de Q.300.00 y un teclado BTC, modelo, -- serie 81206770, con un valor estimado de Q.200.00. Toda esta donación asciende a un monto total de Q.3,800.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.5.1 Transferencia Presupuestal No. 06-93, Póliza de Diario No. -- 521.

Centro Regional Universitario del Norte -CUNOR-



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 06-93, amparada en la Póliza de Diario No. 521, para transferir del Programa de Docencia del Centro Universitario del Norte, subprograma Enseñanza Directa, grupo Materiales y Suministros, renglones: Libros, Revistas y Periódicos Q.1,400.00, Elementos y Compuestos Químicos Q.2,693.20; grupo Maquinaria y Equipo, Renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.9,000.00, Equipo de Computación Q.8,000.00, Equipo Audiovisual Q.7,000.00, grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras, Renglón: Líneas Telefónicas Q.900.00, lo que hace un total de Q.28,993.20; al Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, renglones Personal por Contrato Q.19,450.23, Interinatos por licencia Q.2,075.65; Rectoría, Programa Transferencias Directas a Personas, subprograma Prestaciones, grupo -- Transferencias Corrientes, Renglones: Gratificaciones y Aguinaldos ---- Q.1,793.10, Otras Transferencias a Instituciones Q.2,088.01, Otras Bonificaciones Q.3,586.21. La presente Transferencia de Fondos se hace para --

crear disponibilidad para la contratación de personal docente para cumplir los compromisos del segundo semestre.

3.5.2 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 8-93, POLIZA DE DIARIO No. 519 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC-

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 8-93, - amparada en la Póliza de Diario No. 519, para transferir del Programa de Administración del Centro Universitario de Sur-Occidente, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, Renglón: Mantenimiento y Equipo de Oficina Q.2,200.00, grupo Materiales y Suministros, Renglón: Accesorios y Repuestos para Vehículos Q.2,400.00, grupo Maquinaria y equipo, Renglón: Mobiliario y Equipo de Metal Q.18,000.00, lo que hace un total de Q.22,600.00; al Programa de Administración del Centro Universitario de Sur-Occidente, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, Renglones: Teléfono Q.3,600.00, Electricidad Q.8,000.00, Viáticos en el Interior Q.3,500.00, Arrendamientos Edificios y Locales Q.2,730.00, grupo Materiales y Suministros, Renglones: Resumen de -- Otros Renglones Q.2,125.00, Bebidas no Alcohólicas Q.175.00, Combustibles y Lubricantes Q.500.00, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.685.00, Utiles de Oficina Q.1,185.00, Otros Productos Varios Q.100.00. La presente Transferencia de Fondos se hace para cubrir las necesidades inmediatas para terminar el segundo semestre.

3.5.3 Transferencia Presupuestal No. 9-93, Póliza de Diario No. 520 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC-

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 9-93, amparada en la Póliza de Diario No. 520 para transferir del Programa de Docencia del Centro Universitario de Sur-Occidente, subprograma Enseñanza

Directa, grupo Servicios no Personales, Renglón: Publicidad y Propaganda Q.800.00, grupo Asignaciones Globales, Renglón: Créditos por Aplicar --- Q.22,339.34; subprograma Administración de Empresas, grupo Transferencias Corrientes, Renglón: Becas en el Exterior Q.3,000.00, lo que hace un total de Q.26,139.34; al Programa de Docencia del Centro Universitario de Sur-Occidente, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, Renglones: Otras Remuneraciones Servicios Profesionales Q.105.00, grupo Servicios no Personales, Renglones: Impresión y Encuadernación Q.160.00, Viáticos en el Interior Q.3,500.00, grupo Materiales y Suministros, Renglones: Resumen otros Renglones Q.2,500.00, Alimentos para Personas ---- Q.3,000.00, Productos de Papel o Cartón Q.6,000.00, Tintas, Pinturas y Colorantes Q.2,000.00, Utiles de Oficina Q.3,000.00, grupo Transferencias - Corrientes, Renglón: Diversas Transferencias Corrientes Q.60.00; subprograma Agronomía, grupo Servicios no Personales, Renglón: Gastos Viáticos Interior Q.2,290.89, grupo Materiales y Suministros, Renglones: Libros, Revistas y Periódicos Q.87.00, Combustibles y Lubricantes Q.2,200.00, grupo Transferencias Corrientes, Renglón: Diversas Transferencias Corrientes Q.1,000.00, subprograma Administración de Empresas, Renglón: Libros Revistas y Periódicos Q.236.45. La presente Transferencia se hace para - cumplir compromisos adquiridos por la Unidad para el tercer trimestre.

3.5.4 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 10-93, POLIZA DE DIARIO No.518 Centro Universitario de Petén -CUDEP-

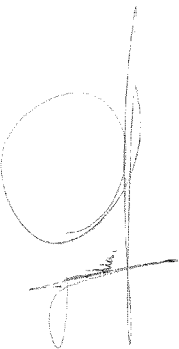
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior - Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 10-93, amparada en la Póliza de Diario No. 518, para transferir del Programa de Administración del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, Renglón: Créditos por Aplicar Q.3,255.00, Programa de Docencia. Subprograma Coordinación Académica, grupo Servicios Personales, Renglón: Sueldos Personal Permanente en el Interior Q.12,304.00, Programa de Docencia, subprograma Técnicos en Tu

rismo, grupo Servicios Personales, Renglón: Sueldos Personal Permanente en el Interior Q.5,160.00, lo que hace un total total de Q.20,799.00; al Programa de Administración del Centro Universitario de Petén, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, Renglón: Servicios -- Personales no Clasificados Q.3,255.00; Programa de Docencia, subprograma Coordinación Académica, grupo Servicios Personales, Renglón: Servicios - Personales no Clasificados Q.12,384.00; Programa de Docencia, subprograma Técnicos en Turismo, grupo Servicios Personales, Renglón: Servicios Personales no Clasificados Q.5,160.00. La presente Transferencia de Fondos se hace para crear disponibilidad en el pago de honorarios por Servicios Personales no Clasificados.

3.5.5 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 16-93, POLIZA DE DIARIO No.487
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior -- Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 16-93, amparada en la Póliza de Diario No. 487, para transferir del Programa de Administración del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales , Renglón: -- Planillas de Jornales Q.3,084.13, Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Materiales y Suministros, Renglón: Libros, Revistas y Periódicos Q.2,547.00, lo que hace un total de Q.5,631.13; al Programa de Docencia del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, Renglón: Servicios Profesionales no Clasificados Q.3,084.13, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias, Renglón: Autobuses Q.2,547.00. La presente -- Transferencia de Fondos se hace para completar el valor de la compra de -- un microbús de 12 pasajeros.

3.5.6 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 08-93, POLIZA DE DIARIO No.529
Dirección General de Administración.



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior -- Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 08-93, amparada en la Póliza de Diario No. 529, para transferir del Programa de Administración de la Dirección General de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Maquinaria y Equipo, Renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.2,349.93, Equipo de Computación Electrónica Q.1,200.00, Equipo Telegráfico Q.980.00, lo que hace un total de Q.4,529.93; al mismo Programa y subprograma, grupo Transferencias Corrientes, Renglón: Diversas Transferencias Corrientes Q.4,529.93. La presente Transferencia de Fondos se hace para crear fondos para ser utilizados en cursos que impartirán diversas instituciones nacionales e internacionales a los que asistirá personal de las diferentes unidades adscritas a la Dirección General de Administración.

3.5.7 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 09-93, POLIZA DE DIARIO No.515
Biblioteca Central

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 09-93, amparada en la Póliza de Diario No. 515, para transferir del Programa de Docencia de la Biblioteca Central, grupo Servicios Personales, Renglón: - Otros Sueldos a Personal Transitorio Q.15,000.00; al mismo Programa y Subprograma de la misma Unidad, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones por Contrato, Renglón: Equipo de Computación Electrónica, la misma cantidad. La presente Transferencia de Fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de dos computadores para la Biblioteca.

3.5.8 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 09-93, POLIZA DE DIARIO No. --- 530.
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Transferencia Presupuestal No.09-93, amparada en la Póliza de Diario No.530, de la División -- de Servicios Generales; y al respecto **ACORDO:** Regresarle a la Dirección -- General Financiera para que por su medio requiera a la División de Servicios Generales las justificaciones de dicha Transferencia, específicamente lo relacionado con las contrataciones que se mencionan.

3.5.9 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No.1-93, POLIZA DE DIARIO No. --- 507.
CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLORICOS -CEFOL-

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Transferencia Presupuestal No. 1-93, amparada en la póliza de Diario No. 507, del Centro de Estudios Folklóricos; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para que analice y dictamine sobre la transferencia indicada.

3.5.10 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 9-93, POLIZA DE DIARIO No.492
Centro Cultural Universitario.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 9-93, -- amparada en la Póliza de Diario No. 492, para transferir del Programa de Extensión, de la Dirección General de Extensión, subprograma Casa Flavio Herrera, grupo Servicios no Personales, Renglones: Correos Q.100.00, --- Otros Gastos de Transporte Q.200.00, Mantenimiento Equipo de Oficina --- Q.800.00, Mantenimiento de Edificios Q.1,000.00, Contratación de Estudios y Asesoramientos Técnicos Q.1,000.00, Diversos Servicios Q.1,825.00; grupo Materiales y Suministros, Renglones: Acabados Textiles Q.2,000.00, Libros, Revistas y Periódicos Q.200.00, Insecticidas, Fungicidas y Similares Q.100.00, Cemento Q.250.00, Utiles de Cocina y Comedor Q.250.00, Utiles, _

Accesorios y Materiales Eléctricos Q.1,000.00; grupo Asignaciones Globales, Renglón: Diversas Asignaciones Globales Q.2,527.00, lo que hace un total de Q.11,252.00; al Programa de Extensión de la Dirección General de Extensión, subprograma Casa Flavio Herrera, grupo Servicios Personales, - Renglón: Interinatos por licencias Q.5,400.00, grupo Materiales y Suministros, Renglón: Productos Plásticos Vinil y PVC Q.127.00, grupo Asignaciones Globales, Renglón: Atenciones y Festejos Q.3,125.00; Egresos, Plan de Transferencias Rectoría, subprograma Transferencias Directas a Personas, grupo Prestaciones, Renglones: Gratificaciones y Aguinaldo Q.502.00, Vacaciones no Pagadas Q.508.00, Otras Transferencias a Instituciones y -- Gobierno Q.582.00, Otras Bonificaciones Q.1,008.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en el salario de personal que -- sustituirá a los vigilantes en el período de vacaciones.

3.5.11 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 5-93, POLIZA DE DIARIO No.479 Archivo y Centro de Documentación.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 5-93, - amparada en la Póliza de Diario No. 479, para transferir del Programa de Administración de la Dirección General de Administración, subprograma Archivo y Centro de Documentación, grupo Servicios no Personales, Renglones: Gastos Viáticos al Interior Q.1,000.00, Mantenimiento de Equipo de Oficina Q.140.00, Servicios Especializados Q.250.00, Diversos Servicios Q.450.00, grupo Materiales y Suministros, Renglones: Productos de Madera Q.500.00, Productos de Papel y Cartón Q.1,938.19, Insecticidas y Fumigantes --- Q.600.00, grupo Mobiliario y equipo, Renglón: Mobiliario y Equipo de Metal Q.680.00, lo que hace un total de Q.5,558.19; al mismo Programa y Subprograma de la misma Unidad, grupo Materiales y Suministros, Renglones: - Productos de Metal Q.50.00, Utiles y Accesorios Eléctricos Q.150.00, grupo Maquinaria y Equipo, Renglones: Equipo de Computación Electrónica ----

Q.1,500.00 y Otros Equipos para Comunicaciones Q.3,858.19. La presente Transferencia de Fondos se hace para crear disponibilidad para adquisición de un fax y un modem para correo electrónico.

3.6 AUTORIZACION ESPECIAL PARA HACER EFECTIVOS LOS SALARIOS DEL LIC. EDGAR ROLANDO ESCOBAR ORTIZ, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 179-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a una autorización especial para hacer efectivos los salarios del Lic. EDGAR ROLANDO ESCOBAR ORTIZ; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.179-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, autorizar el pago de los salarios a que se refiere el punto 6o. del Acta No.36-93, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 9 de septiembre del año en curso.

3.7 SOLICITUDES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
3.7.1 Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO del Ingeniero FEDERICO ESTUARDO CASTRO SOLARES, --- Registro de Personal No. 11332, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994; y al respecto **ACORDO:** autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994, del Ingeniero FEDERICO ESTUARDO CASTRO SOLARES.

3.8 AYUDA ECONOMICA SOLICITADA POR LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS -AEU- PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE LA -IV ESCUELA PRE UNIVERSITARIA.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión de la Dirección General Financiera, de fecha 8 de octubre de 1,993, relacionada con la Solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-, consistente en una Ayuda Económica por la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL DIEZ CON 00/100 QUETZALES (Q.16,000.00) para la realización del Proyecto de la IV ESCUELA PRE-UNIVERSITARIA; y al respecto **ACORDO:** Diferir su discusión para la próxima sesión extraordinaria.

3.9 Solicitud de pago de prestaciones a la señora ALBI IRENE BARRIENTOS DE DE LEON, esposa del señor MARIO ARTURO DE LEON MENDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por la señora ALBI IRENE BARRIENTOS DE DE LEON, esposa del señor MARIO ARTURO DE LEON MENDEZ, quien fuera secuestrado en agosto de 1989 fecha en la cual se desempeñada como Ayudante de Cátedra de la Facultad de Agronomía; para que le sean pagadas dentro del Plan de Prestaciones el aguinaldo, vacaciones y diferido correspondientes al año 1989 y el 50% de la pensión por viudez y orfandad que, según el Acta No.19-87, le corresponde. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar al pago del 50% de la pensión por viudez y orfandad a la esposa e hija del señor MARIO ARTURO DE LEON MENDEZ, quien se desempeñaba como Ayudante de Cátedra de la Facultad de Agronomía al momento de su secuestro en el año 1989, debiendo el Plan de Prestaciones proceder de conformidad.

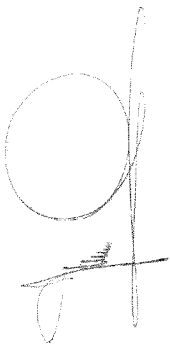
3.10 Ampliación del Punto TERCERO, del Acta No.37-93 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se amplíe el Punto TERCERO, del Acta No.37-93 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 20 de octubre del año en curso, incluyendo al estudiante de la Maestría en Economía Agrícola DEMETRIO PEREZ PEREZ, dentro de la autorización de inscripción extemporánea de estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Acceder a lo solicitado. **VOTO RAZONADO:** "Dr. Marco Antonio Quezada, Sr. Secretario General Universidad de San Carlos. En la sesión del 20 de octubre se trató el punto de solicitud extemporánea de estudiantes de Postgrado en la Facultad de Ciencias Económicas. En dicha oportunidad propuse que no fuera conocido el punto por no contar con la papelería necesaria. También tenía la duda que los solicitantes llenaran los requisitos para inscribirse en Postgrado. Luego de platicar con la Licda. Angela López Yong, Directora de la Escuela de Postgrado com

Probē que los solicitantes sī llenaban los requisitos para optar a su inscripci3n. (f) Sergio Paz, Perito en Administraci3n, Rep. Est.Fac. de CC. EE."

CUARTO : INFORMES
4.1 DEL RECTOR

4.1.1. Tal y como se requiriera a esta Rectoría, por parte del Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, Representante Catedrático de la Facultad de -- Arquitectura, acerca de la falta de participaci3n del representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la programaci3n del Día Mun--- dial de la Atenci3n de Desastres, se presenta el informe proporcionado -- por el Dr. Armando De León Cano, Representante de la Universidad de San - Carlos de Guatemala ante el CONE.

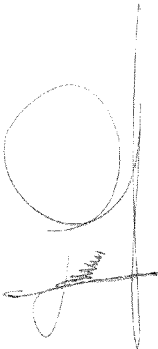


4.1.2 Que la Comisi3n de Análisis del Estudio Actuarial entreg3 el informe con fecha 25 de octubre del presente ańo relacionado con el pliego de peticiones formuladas por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, segun referencia No. 409-93. Este informe, ası como el - presentado verbalmente por el seńor Decano de la Facultad de Ciencias Ju- rídicas y Sociales, en relaci3n a la Junta Administrativa del Plan de --- Prestaciones, ser3 objeto de tratamiento como punto de agenda para la --- pr3xima sesi3n extraordinaria.

4.1.3 Que se recibió informaci3n sobre la situaci3n de la solicitud por - parte del Centro Regional Universitario de San Marcos -CUSAM-, para la - creaci3n de la carrera de Administraci3n de Empresas para el ańo 1994, el informe en referencia presentado por el Coordinador General de Centros Re- gionales concluye en que se tiene preparada la documentaci3n para consoli- dar esta propuesta en la reuni3n del 4 de noviembre en Mazatenango con -- los Consejos Regionales de ambos Centros.

4.1.4 Que la Comisi3n especıfica nombrada por el Consejo Superior Univer- sitario para estudiar el caso de las Secciones Departamentales de la Fa-- cultad de Humanidades, presenta el informe preliminar sobre la situaci3n

de las mismas; habiéndose invitado para el efecto al Licenciado Oscar Humberto López Alvarez, Coordinador de la citada Comisión para que expusiera los asuntos puntuales por los que atraviesan los profesionales que tienen a su cargo la impartición de clases en las áreas departamentales. Durante su presentación señaló vicios fundamentales de orden administrativo los cuales tendrá que documentar en la próxima sesión. Varios miembros del Consejo intervinieron pidiendo que se le de pronta solución al problema que el caso amerita; al respecto de lo anterior el Consejo Superior Universitario **ACORDO** : lo.Darse por enterado del informe recibido. 2o. -- Que se complete el informe e incorporarlo como punto de acta para la próxima sesión. 3o. Indicar al Claustro de Catedráticos de la Facultad de Humanidades que este Consejo le ha dado la debida consideración a los Planteamientos formulados, y le solicita que continúen en sus labores a fin de no afectar el desarrollo académico y en consecuencia a los estudiantes.



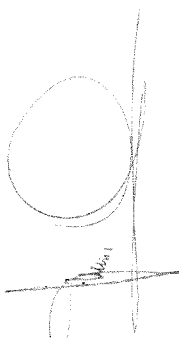
VOTO RAZONADO: "Solicitamos que en el Punto de Acta del Día de hoy en el CSU, se deje constancia de nuestra protesta porque la Comisión Específica nombrada el 13 de octubre de 1993, para investigar el Caso de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades, haya iniciado su trabajo hasta el jueves 21 de octubre y no con fecha 14 de octubre, cuando fue recibida la transcripción del PUNTO DECIMO DEL ACTA No. 36-93 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de octubre de 1993, según consta en los sellos respectivos de auditoría interna y de la División de Administración de Personal, mientras que el señor director General Financiero y el Director de Asuntos Jurídicos son miembros del CSU y por lo mismo están plenamente informados de sus decisiones." Atentamente. (ff) Lic. Luis Antonio Menéndez, Representante de los Catedráticos de la Fac. de Humanidades y Dr. Rolando Flores Batres, Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

4.1.5 Que por parte del consejo Superior Centroamericano -CSUCA-. se ha pedido audiencia a los presidentes Centroamericanos y de Panamá, durante

el evento "Cumbre de los Presidentes Centroamericanos y de Panamá", el -- objeto de dicha petición es el de requerirles que se preste atención a la educación superior de la región.

4.1.6 Que a la fecha no han sido entregadas las actas del Consejo Supe--- rior Universitario anteriores a esta sesión, no por razones de secretaría de este Consejo sino por causas atribuibles a la empresa que instaló la - Red de Computación. Se están haciendo las gestiones necesarias a fin de poder dar fiel cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de este Alto Organismo.

4.2 Del Director General Financiero



El Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, -- por medio de oficio de fecha 26 de octubre de 1993, informa acerca de la desinversión de las diferentes inversiones financieras del Plan de Presta ciones, de conformidad con lo resuelto por este alto Organismo en sus Ac tas Nos. 26, 29 y 30 del presente año. El informe pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

4.3 Del Representante titular de la Universidad de San Carlos - ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Segu-- ridad Social.

El Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de la Universidad ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, - -IGSS-, por medio de la referencia FCM-LMD-255-93, de fecha 23 de septiem bre de 1993, presenta el informe de actividades que en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha tenido ante la Junta Direc tiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el período com prendido del 16 de agosto al 13 de septiembre de 1993. Este da seguimien to a la enviada en Ref. FCM-LMD-206-93 de fecha 24 de agosto de 1993.

4.4. Del Secretario General de la Universidad de San Carlos.

4.4.1. El Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General de la Uni versidad de San Carlos de Guatemala, informa que por medio de la Ref.- R. 1609-93, requirió a la Dirección del Instituto de Investigaciones y Me

joramiento Educativo -IIME-, el dictamen correspondiente a la Escuela de Diseño Gráfico.

4.4.2 Que por medio de la Ref. R.1612-93, de fecha 22 de octubre, solicitó al Director General Financiero recabar la información necesaria en relación al Seguro que actualmente tiene contratado la Universidad con la Compañía Granai & Townson, e informar en su oportunidad al Consejo de seguir con la misma o buscar otras opciones.

4.4.3 Informa que recibió dictamen No. 186-93, referente a la Promoción Docente de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, de parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y que en su parte conducente expresa: "Que corresponde en el presente caso al **señor Rector dictar las órdenes correspondientes para la EJECUCION y CUMPLIMIENTO de la resolución emanada del máximo organismo universitario, a efecto de que el Jefe de la División de Administración de Personal CUMPLA con lo acordado por el Consejo Superior Universitario y para el efecto podrá fijar un PLAZO.** Transcurrido dicho plazo y no se hubiese dado cumplimiento a lo acordado, podrá tomar las medidas correspondientes, informando de lo actuado al Consejo Superior Universitario."


4.4.4 Que se envió para conocimiento de este Organismo la Opinión No. 170-93, de la Dirección de Asuntos Jurídicos por la cual expresan que la Junta Directiva Provisional de la Cooperativa del Consumo de los Trabajadores decidieron darla por terminada con base a la negativa del Consejo Superior Universitario de proporcionarle el local y el préstamo solicitados.

4.4.5 Que se recibió la Ref. DRE 233-93, del Departamento de Registro y Estadística la cual se refiere al planteamiento de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- en torno al calendario de estudiantes de reingreso para el año 1994. Indicando en la misma las ventajas de dicha inscripción durante el mes de noviembre de 1993.

QUINTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores ROXANA DE LA CERDA DE FLORES y MARCO TULIO ALVAREZ PANIAGUA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.165-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Medicina Interna, de los Doctores ROXANA DE LA CERDA DE FLORES y MARCO TULIO ALVAREZ PANIAGUA, egresados de Programas Nacionales no Reconocidos por la Universidad de San Carlos; y al respecto **ACORDO:** **1o.** Aprobar el Dictamen No.165-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2o.** En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Medicina Interna, de los Doctores ROXANA DE LA CERDA DE FLORES y MARCO TULIO ALVAREZ PANIAGUA.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores TULIO ALBERTO HERNANDEZ LUNA, ALFONSO RENE MONTES ORTIZ, JAIME EDUARDO RAMIREZ TARACENA, MANUEL FERNANDO HERNANDEZ CAÑAS, LUIS OSVALDO LEMUS MURGA, CESAR AUGUSTO LEIVA ORELLANA, ERICK ALEJANDRO FLORES AGUSTIN, THELMA VIOLETA LOPEZ LOARCA, MARIO ROBERTO IRAHETA MONROY y JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.153-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Especialidad Clínica en las Ramas de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General y Patología de los Doctores TULIO ALBERTO HERNANDEZ LUNA, ALFONSO RENE MONTES ORTIZ, JAIME EDUARDO RAMIREZ TARACENA, MANUEL FERNANDO HERNANDEZ CAÑAS, LUIS OSVALDO LEMUS MURGA, CESAR AUGUSTO LEIVA ORELLANA, ERICK ALEJANDRO FLORES AGUSTIN, THELMA VIOLETA LOPEZ LOARCA, MARIO ROBERTO IRAHETA MONROY y JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, egresados de Programas Nacionales no Reconocidos por la Universidad de San Carlos; y al respecto **ACORDO:** **1o.** Aprobar el Dictamen No.153-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2o.** En consecuencia, aprobar las Especialidades Clínicas de los Doctores siguientes: **Rama de PEDIATRIA: Doctor TULIO ALBERTO HERNANDEZ LUNA y Doctor ALFONSO RENE MONTES ORTIZ. Rama de GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA: Doctor JAIME EDUARDO RAMIREZ TARACENA, Doctor MANUEL FERNANDO HERNANDEZ CAÑAS, Doctor LUIS OSVALDO LEMUS MURGA y Doctor CESAR AUGUSTO LEIVA ORELLANA. Rama de CIRUGIA GENERAL: Doctor ERICK ALEJANDRO FLORES AGUSTIN.**

Rama de PATOLOGIA: Doctora THELMA VIOLETA LOPEZ LOARCA, Doctor MARIO ROBERTO IRAHETA MONROY y Doctor JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ.

SEPTIMO: Constitución Comisión Cincuenta Aniversario Autonomía Universitaria

A propuesta del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, se aprobó la integración de la Comisión Base del Cincuenta Aniversario de la Autonomía Universitaria, con las siguientes personas: **Por los señores Decanos: Doctor JORGE MARTINEZ SOLARES, Coordinador; Por los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado LUIS OBDULIO LOPEZ MEZA; Por los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor JORGE SOLARES ACUILAR; Por los señores Representantes Estudiantiles: Señora CRISTEL RUIZ BODE.**

OCTAVO: Otorgamiento de Medalla Universitaria a la Licenciada SARA B. DE MONZON e Ingeniero MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES

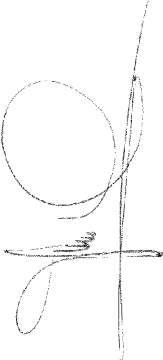
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECTIMO, del Acta No.24-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 22 de julio del año en curso, por medio del cual solicitan le sea otorgada la Medalla Universitaria a la Licenciada SARA B. DE MONZON y al Ingeniero MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a una Comisión Específica integrada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, quien actuará como Coordinador, Ingeniero JULIO ISMAEL GONZALEZ PODSZUECK, Doctor ALFREDO FERNANDEZ GRADIS, Arquitecto VICTOR MANUEL MEJIA RODAS y señora CRISTEL RUIZ BODE; para que emita dictamen.

NOVENO: Solicitud de Otorgamiento del Diploma de Emeritíssimum al Maestro ANTONIO OVANDO SANCHEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Bachiller Sergio Estuardo Paz Montenegro, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante este Consejo, para que le sea -

otorgado el Diploma de Emeritíssimum al Maestro ANTONIO OVANDO SANCHEZ, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Docencia e Investigación; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y en consecuencia, otorgar el Diploma de EMERITISSIMUM al señor ANTONIO OVANDO SANCHEZ, encargando a la Administración Central realizar la labor a través de la cual se concretice el presente otorgamiento.

DECIMO: Solicitud del Centro Regional Universitario del Norte para que el edificio administrativo y la Biblioteca de dicho Centro, sean designados con el nombre de dos destacados profesionales



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del Centro Regional Universitario del Norte para que el edificio administrativo y la Biblioteca de dicho Centro, sean designados con los nombres de los profesionales cobaneros Doctor BERNARDO ANTONIO VILLELA XOY y Licenciado JOSE - LUIS GONZALEZ ROSALES; así como el dictamen emitido por la Comisión de Docencia e Investigación; y al respecto **ACORDO:** Manifestar al Centro Regional Universitario del Norte que no es política de la Universidad de San -- Carlos designar las instalaciones con el nombre de personas.

DECIMO PRIMERO: Caso del Director General del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.202-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de licencia -- con goce de sueldo y renuncia irrevocable del cargo presentada por el Director General del Centro Universitario de Occidente. Licenciado ABEL ROMAN LOPEZ PIEDRASANTA, así como el informe rendido por la Comisión integrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Administración de -- Personal y Departamento de Auditoría; y **CONSIDERANDO:** lo. Que si bien, es potestad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente conceder licencias con goce de sueldo hasta por sesenta días, tal concesión debe quedar enmarcada dentro de cualquiera de los supuestos de la norma 6a. de las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas beca-- rias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de --

San Carlos, lo que no aconteció en el presente caso. 2o. Al ser el Consejo Superior Universitario el órgano que convoca a que se elija Director -- del Centro y el que aprueba en última instancia las respectivas elecciones, es el competente para aceptar o no la renuncia de tal funcionario y no el Consejo Directivo, por lo que la resolución contenida en los incisos 3.1 y 3.2 del punto Tercero del Acta No.45-93, de fecha 30 de septiembre del presente año, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente no se encuentra ajustada a derecho y debe enmendarse; este Consejo ACUERDA: -

1. Retornar la resolución al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente a efecto que revise y enmiende la resolución ya puntualizada en los siguientes aspectos: 1.1 Fundamente y enmarque la concesión de permiso con goce de sueldo del Licenciado ABEL ROMAN LOPEZ PIEDRASANTA dentro de alguno de los supuestos de la Norma 6a. de las Normas para la concesión de licencias, ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos, estando correcta la elección del sustituto de conformidad al artículo 16 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente. 1.2 Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia realizada por el Consejo Directivo quien deberá emitir opinión o recomendación sobre su aceptación o no y remitirla al Consejo Superior Universitario para su aceptación y convocatoria respectiva.

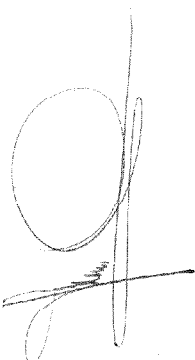
DECIMO SEGUNDO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al pago de prestaciones relacionadas con la Ley de -- Compensación Económica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.03-93 que contiene el Dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Laborales respecto a la solicitud presentada por veintidos trabajadores de la Universidad de San Carlos, del pago de prestaciones relacionadas con la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio, quienes cesaron su relación laboral durante la vigencia de la citada ley. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retornar el expediente a su Comisión de Asuntos Labora

les para que en un plazo de quince días a partir de la recepción de la --- transcripción de la presente resolución, dé fiel cumplimiento a lo acordado por este Consejo en el Punto CUARTO del Acta No. 20-93, específicamente lo que se refiere al numeral 20. del citado Punto.

DECIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

13.1 El Secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala hace Cons-- tar que el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía,-- Ing. Carlos Fernández, planteó las siguientes constancias:



1."Relativo a la solicitud que verbalmente la Asociación de Estudiantes Uni-- versitarios -AEU- trasladó a mi persona sobre los problemas que causará la inscripción estudiantil de reingreso para 1994, debido a que los estudian-- tes por desconocimiento tendrán dificultades para la realización de esta -- actividad. En tal sentido solicitan que la inscripción de estudiantes de - reingreso se amplie para el mes de enero de 1994. Atentamente (f) Ing. Car-- los Fernández Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agrono-- mía." Al respecto el Secretario hizo las consultas correspondientes, ha-- biéndose informado al Ingeniero Fernández que habrán inscripciones extempo-- ráneas para los estudiantes de registro para 1994, del 11 al 17 de enero. -

2." Se solicita información relativa a la nota enviada a este Consejo por - la Asociación de Estudiantes Universitarios en relación a la propuesta pre-- sentada por -AEU- para que se le otorgue el Doctorado Honoris Causa a la se-- ñorita Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992.

Se propone la próxima reunión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1993, para que la asesoría jurídica de la USAG propongan las reformas a los artícu-- los correspondientes al Doctorado Honoris Causa y se apruebe otorgar dicho - reconocimiento el lero. de Dic. de 1993. Atentamente. (f). Ing. Carlos Fer-- nández, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía." ----

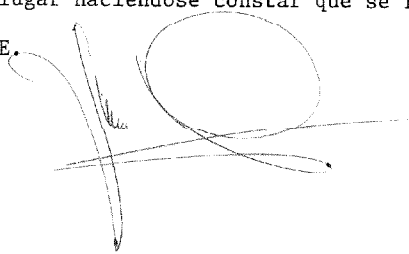
13.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:15) : Doctor Alfon-- so Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flóres Juárez, Ing. Julio Ismaél Gon--

zález Podszueck, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández, Dr. Waldemar Castañeda Lemus, Lic. Luis Obdulio López Meza, Dr. Alfredo Fernández Gradis, Ing. Marino Barrientos García, Dr. Víctor Rolando Flores Batres, Arq. Carlos Martini Herrera, Lic. Edgar Mauricio García Rivera, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, -- Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, Srta. Cristel Ruiz Bode, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

13.3 Luego llegaron: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (9:50), Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:10), Lic. Gilberto Batres Paz (10:10), Dr. Jorge Martínez Solares (10:50), Licda Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:20), - Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta(9:15), Dr. Julio César Montenegro Leiva (10:20), Dr. Jorge Solares Aguilar (9:50), Sr. Marvin Josué Aguirre Morales (10:50), Sr. Luis Enrique Luna Rivara (9:50).

13:4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Jorge Valdés Monroy y - Srta Irayda Mirtala Ruiz Bode.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas en punto, del -- mismo día, en el mismo lugar haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



MAQD/ccdch.